

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 17 DE MARZO DE 2025**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIA/O:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las once horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veinticinco; **bajo la Presidencia de la Sra. Vicealcaldesa, D^a. Inés María Cañizares Pacheco, ante la ausencia del titular de la Alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo;** se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar;** al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: El Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo; D. Florentino Delgado Sánchez y D. Juan María Marín Relanzón.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES MUNICIPALES EMITIDOS EN RELACIÓN CON ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO DE LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA. TRAMO: MADRID-OROPESA. NUEVAS PROPUESTAS DE TRAZADO. TRAMOS I Y II.-

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.-

1º.- Con fecha 27 de diciembre de 2024 tiene entrada en el registro municipal escrito del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el que se comunica que con fecha 13 de diciembre de 2024, la Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo del proyecto de línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa. Nuevas propuestas de trazado. Tramos I y II" e iniciar el proceso de información pública y audiencia de Administraciones.

En dicha comunicación se solicita informe del Ayuntamiento y asimismo, se comunica un periodo de información pública de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

2º.- Con fecha 26 de diciembre de 2024, se publica en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo del proyecto de línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa. Nuevas propuestas de trazado. Tramos I y II", constando en la página web del Ministerio que la fecha de cierre de aportaciones es el 18 de marzo de 2025.

3º.- En el citado expediente se han emitido los siguientes informes municipales:

- Informes del Área de Urbanismo:

. Informe Alternativa “Toledo Central” Apeadero en el Polígono Industrial de 14 de marzo de 2025.

. Informe Alternativa “Toledo Exterior” Nueva Estación en el Polígono Industrial de 14 de marzo de 2025.

. Análisis de la nueva estación de Santa Bárbara en la Alternativa Toledo Central” contemplada en el Estudio Informativo del Proyecto de línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa. Nuevas propuestas de trazado, de 14 de marzo de 2025.

. Informe de clasificación de suelo y de afecciones arqueológicas de las Alternativas “Toledo Central” y “Toledo Exterior” de 14 de marzo de 2025.

. Informe sobre incidencia en el transporte y movilidad de la Ciudad de Toledo “Alternativa Toledo Exterior” de 17 de marzo de 2025.

- Informe del Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de 3 de febrero de 2025.

- Informe del Servicio de Patrimonio de 3 de febrero de 2025.

- Informe de la Adjuntía de Medio Ambiente de 5 de febrero de 2025.

- Informe de Movilidad Estación Ferrocarril de 17 de marzo de 2025.

4º.- En relación al "Estudio Informativo del proyecto de línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa. Nuevas propuestas de trazado. Tramos I y II", se ha redactado informe municipal de alegaciones, que contempla la propuesta de una alternativa técnicamente viable diferente a las opciones planteadas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para la LAV Madrid -Extremadura a su paso por la ciudad de Toledo.

La propuesta consiste en mantener la Estación de Santa Bárbara para los servicios ferroviarios AVANT, de obligatorio servicio público OSP, destino Madrid, y retranquear el andén pasante para los servicios ferroviarios de Alta Velocidad al punto más próximo de la línea ferroviaria, urbanísticamente denominada Zona de Contacto, que permita definir un trazado que no afecte en su desarrollo al Casco Histórico de Toledo, conlleve una conectividad interior ferroviaria entre la estación de Santa Bárbara y el andén pasante, y permita un desarrollo urbanístico equilibrado y armónico para la ciudad.

A esta propuesta que presenta el Ayuntamiento de Toledo la denominamos “Toledo AVE”.

Los criterios técnicos que han servido de análisis para la propuesta “Toledo AVE” han sido los siguientes:

- Trazado con un menor impacto visual a la ciudad, no discurriendo por el Casco Histórico de Toledo, al otro lado de la autovía A-42 en la vega alta del Tajo para que sirva de pantalla visual, y reduciendo la altura de los cruces aéreos sobre la TO-22 y la A-42 (dirección Madrid).
- Trazado con radios de curvatura más amplios y menores pendientes que la alternativa “Toledo Central” para obtener velocidades mayores en este tramo ferroviario.
- La instalación ferroviaria a construir no se ubicará en zona inundable.
- Conexiones viarias. Accesibilidad a la instalación ferroviaria del andén pasante para los trayectos de Alta Velocidad. Con las construcciones del tercer carril proyectado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, mejorará la conexión viaria con la TO-22 y la A-42, y con la del vial de conexión de Azucaica-Polígono de Santa María de Benquerencia por el Ayuntamiento de Toledo, la movilidad con la zona Norte de Toledo y comarca.
- Conexiones peatonales con la Estación de Santa Bárbara y con el Hospital Universitario de Toledo -se llega en un recorrido de veinte minutos andando. Acceso peatonal desde el barrio del Polígono de Santa María de Benquerencia, y mediante una pasarela peatonal a construir, que se solicita, se accedería rápidamente al centro comercial de Luz del Tajo y al futuro desarrollo urbanístico de la denominada Zona de Contacto, titularidad del SEPES.
- Afectar al servicio actual ferroviario destino Madrid que fuese menor durante su construcción que la prevista en la alternativa “Toledo Exterior”. (Menor tramo de levantamiento de la actual vía ferroviaria)
- Conectividad interna ferroviaria entre la actual Estación de Santa Barbara y el andén pasante.

Para el desarrollo de esta propuesta se han redactado los siguientes documentos:

- . Memoria-propuesta Alternativa trazado LAV Madrid-Extremadura.
- . Planos trazado Toledo AVE.
- . Anexo de Solicitud de construcción del By-Pass Sur entre las LAV 010 (Madrid -Sevilla) y 020 (Bifurcación de la Sagra-Toledo).

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico sobre la base de cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Tomar conocimiento de los informes municipales emitidos en relación con Estudio Informativo del proyecto de línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa, cuyo contenido íntegro se adjunta.

SEGUNDO. – Aprobar en sus propios términos el informe de alegaciones municipal, que incluye la propuesta denominada “Toledo AVE” y su remisión al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

LA VICEALCALDESA,
Inés María Cañizares Pacheco.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)